

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****46****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 19 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1731/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Visto por la Ilma. Sra. Doña MARIA INMACULADA IGLESIAS SANCHEZ Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 19 de esta Ciudad, en juicio oral y público el presente juicio por delito leve de amenazas en el que han intervenido el Ministerio Fiscal y en calidad de denunciante D.^a María Concepción Páramo Paramio y como denunciado D. José Luis Andrada García.

FALLO

Condeno a JOSE LUIS ANDRADA GARCIA como autor penalmente responsable de un delito leve de amenazas a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de dos euros, apercibiéndole que queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JOSE LUIS ANDRADA GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.413/20)

